

tífica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

(03/17.467/09)

### Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de servicios denominado “Evaluación del Plan de Acción Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2005-2008)”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
  - c) Número de expediente: 18-AT-27.3/2009 (05/2009).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Evaluación externa del Plan Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2005-2008), que refleje un análisis cualitativo y cuantitativo del grado de cumplimiento de cada una de las medidas y sus indicadores, así como los objetivos propuestos, tanto generales como específicos, dentro de las cuatro áreas de actuación, estableciendo los puntos de mejora y áreas de continuación en los recursos existentes para dar respuesta a las diversas manifestaciones de este tipo de violencia, realizando recomendaciones y propuestas que permitan introducir las correcciones en su caso necesarias.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 60.320 euros.
5. Adjudicación provisional:
  - a) Fecha: 13 de mayo de 2009.
  - b) Contratista: “Telecyl, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación provisional: 55.978,89 euros.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(03/18.522/09)

### Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1570/03, RA 1310/06, RA 1426/06, RA 1439/06 y RA 216/07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle San Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

“Rafael, Ezequiela, Daniel, Red, Sociedad Limitada”, expediente número 299/03, RA 1570/03, Orden 688/2009, de 1 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 25 de agosto de 2003 de la Dirección General de Trabajo.

“Eiris, Sociedad Anónima”, expediente número 1551/05, RA 1310/06, Orden 539/2009, de 23 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

“Técnicas Constructivas de Vanguardia, Sociedad Limitada”, expediente número 5601/05, RA 1426/06, Orden 694/2009, de 1 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

“Conservación y Mantenimiento de Madera, Sociedad Limitada”, expediente número 4373/05, RA 1439/06, Orden 695/2009, de 1 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

“Constr. RS, Sociedad Cooperativa”, expediente número 2053/06, RA 216/07, Orden 347/2008, de 14 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/17.366/09)